

San Pedro, 12 MAYO 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1081 / **VISTOS:** Memorándum Nº 292, de fecha 07.05.2014, de la Directora del Departamento de Salud Municipal, en que solicita gestionar Contratos a Honorarios a Médicos que prestarán servicios al Programa Servicio de Urgencia Rural, año 2014.

Contratos a Honorarios suscritos entre la I. Municipalidad de San Pedro y los profesionales que prestarán servicios al Programa SUR 2014, ambos de fecha 09.05.2014.

Resolución Exenta Nº 0044 de fecha 17.01.2014, que aprueba Convenio Programa Servicio Urgencia Rural (SUR), entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la I. Municipalidad de San Pedro.

Decreto de Alcaldía Nº 712 de fecha 24.03.2014, que aprueba convenio suscrito en el marco del Programa de Servicios de Urgencia Rural (SUR) año 2014.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.

DECRETO:

1.- **APRUEBENSE,** contratos a honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro, representada por su Alcalde Don **Florentino Flores Armijo** y los profesionales que prestarán servicios al Programa SUR, que se detallan:

Nombre : Nicole Michele Franz Demané.
Rut :
Fecha de Inicio : 01 de mayo de 2014.
Fecha de Término : 31 de diciembre de 2014.
Ítem : 114 - 05 "Aplicación de Fondos en Administración".

Nombre : Andrés Wolfgang Wunderwald Yáñez.
Rut :
Fecha de Inicio : 01 de mayo de 2014.
Fecha de Término : 31 de diciembre de 2014.
Ítem : 114 - 05 "Aplicación de Fondos en Administración".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JVS/JCRYapz/mmp.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Control Municipal.
- Depto. Salud.
- Archivo.